



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2023-7-1-0002499

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma Fernández Muñoz S.A;

RESULTANDO: I) que la referida firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales detallados en el cuerpo de su solicitud;

II) que por informe de fecha 9 de noviembre de 2023, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, se otorgue a Fernández Muñoz S.A la autorización prevista en la Ley N° 18.092 y en el Decreto N° 225/007, para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que surgen del cuadro anexo a fs. 92 del asunto 2023-7-1-0002499;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe técnico de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

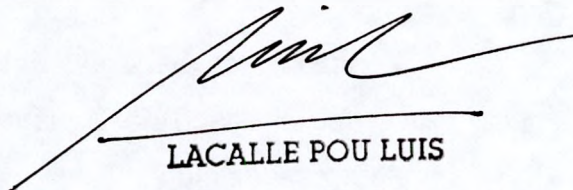
RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma Fernández Muñoz S.A a adquirir el derecho de propiedad respecto de los inmuebles rurales del departamento de Tacuarembó relacionados en el cuadro Anexo de la presente Resolución.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lacalle Pou Luis', with a horizontal line underneath it.

LACALLE POU LUIS

ANEXO

Departamento	Sección Catastral	Nº Padrón	Superficie
Tacuarembó	2ª	9606	41 ha 5195m
Tacuarembó	2ª	9798	184 ha 5027m
Tacuarembó	2ª	458	306 ha 962m
Tacuarembó	2ª	9607	83 ha 8878m
Tacuarembó	2ª	9609	306 ha 962m
Tacuarembó	2ª	9580	177 ha 1170m
Tacuarembó	2ª	9581	22 ha 1819m
Tacuarembó	2ª	9605	309 ha 9100m
Tacuarembó	2ª	484	711 ha 5671m